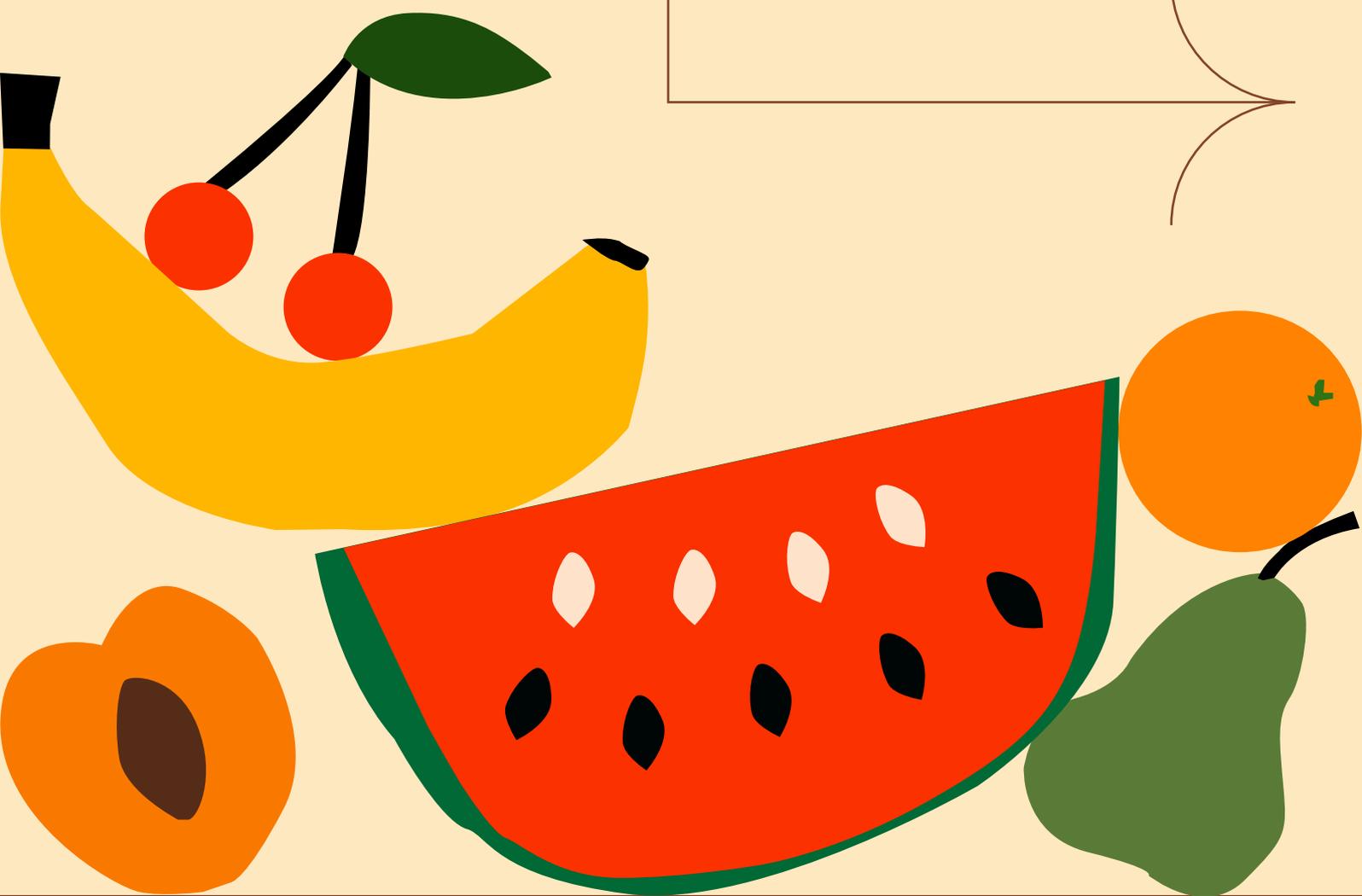


# El etiquetado de fruta y verdura



MINISTERIO  
DE CONSUMO

## Etiquetado de fruta y verdura

# a granel

La información debe estar a la vista  
en una etiqueta adherida  
al alimento o en un letrero cerca

<b>Información Obligatoria</b>	Denominación del producto	País de origen	Precio por kilo
<b>Información opcional</b> (Dependiendo del tipo de fruta o verdura)	Categoría	Variedad	Calibre



**Etiquetado de fruta y verdura**

# envasada

La información debe estar a la vista  
en el envase



MINISTERIO  
DE CONSUMO

# Distintivos de origen y calidad

---



## Indicación Geográfica Protegida (IGP)

Identifica un producto originario de un lugar con una calidad determinada o una reputación que puedan ser atribuidas al origen geográfico. Al menos una de las fases de producción o elaboración del producto debe tener lugar en la zona en cuestión. Cada distintivo de IGP es controlado por el consejo regulador correspondiente, de carácter público.



## Denominación de Origen Protegida (DOP)

Distingue productos originarios de un lugar determinado. Su calidad o características se deben fundamental o exclusivamente a su medio geográfico y a los factores naturales y humanos que le son inherentes. Toda la producción, transformación y elaboración se hace en la zona en cuestión.



## Sello de producción ecológica

Es de ámbito europeo y distingue productos que mantienen la biodiversidad en el suelo y su fertilidad. No usan pesticidas químicos para acabar con las plagas.





MINISTERIO  
DE CONSUMO

